

Dec. No. 1240, que integra la Comisión Nacional que participará en los actos de celebración del Bicentenario del nacimiento de Don Andrés Bello.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1240

CONSIDERANDO que es deber del Gobierno Dominicano participar en la celebración de los actos que se efectuarán en Caracas, Venezuela, en el mes de noviembre del año 1981, con motivo del bicentenario del nacimiento de Don Andrés Bello, (1781-1981), ilustre filólogo, pensador, filósofo y poeta venezolano, quien fuera abanderado de la Lengua Española y maestro de generaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda designada la Comisión Nacional que participará en los actos de celebración del bicentenario del nacimiento de Don Andrés Bello, ilustre filólogo venezolano, que se efectuarán en Caracas, Venezuela, en el mes de noviembre del año 1981.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada de la manera siguiente: Embajador Dr. Enrique De Marchena y Dujarric, Presidente del "Instituto Dominicano Andrés Bello", Miembro de la Academia Dominicana de la Lengua, correspondiente de la Española; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua, correspondiente de la Española, Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Miembro de la Academia Dominicana de la Historia y de la Lengua, correspondiente de la Española; Dr. Antonio Ro-

sario, Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Universidad Católica Madre y Maestra de Santiago de los Caballeros.

Art. 3.— Queda a cargo de dicha Comisión, elegir el Miembro de la misma que deberá presidirla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1241, que integra la delegación dominicana ante la XI Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA).

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1241

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La delegación dominicana ante la XI Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), que se celebrará en México del 22 al 26 del mes de octubre del presente año, queda integrada de la manera siguiente: Lic. Secundino Gil Morales, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá; y los señores Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Embajador Alfredo A. Ricart, Representante Permanente de la República ante la Organización Internacional del Azúcar; Ing. Felipe J. Vicini;